

HR



2268

PESO UNION N°

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES,
13 SET 1994

VISTO el expediente N° 02-687-S-93 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, por el cual esta Universidad solicita la determinación de las incumbencias profesionales del título de LICENCIADO EN GEOFISICA, según Resolución del Consejo Superior N° 211/93, y

CONSIDERANDO:

Que el título mencionado cuenta con validez nacional según la fecha de creación de la carrera conducente al mismo.

Que el Decreto 256/94 establece que, a los fines de la determinación de los alcances de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5º del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título respectivo.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios, así como la carga horaria asignada al proyecto, se adecuan a los alcances establecidos para el título.

Que los Organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley 23068 y por los incisos 8, 10 y 11 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-, y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos, y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE

M
G
T. S.
C.



Ministerio de Cultura y Educación

2268

RESOLUCION N°



POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer como alcances para el título de LICENCIADO EN GEOFISICA que otorga la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, los que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.-

*AS
AC
Pd
T
MD*

ING.AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



2268

61

Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN GEOFISICA QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.

- Realizar estudios e investigaciones de los procesos físicos que se producen en el geosistema.
- Planificar, dirigir y ejecutar, mediante métodos geofísicos, la exploración de formaciones estructurales en la corteza terrestre e interpretar y evaluar los resultados.
- Planificar, dirigir, ejecutar, interpretar y supervisar levantamientos geofísicos: gravimétricos, magnéticos, sísmicos, eléctricos, radioactivos y todo otro que determine el comportamiento físico de la tierra.
- Planificar, dirigir, ejecutar y evaluar estudios geofísicos destinados a la determinación de la sismicidad regional o local.
- Realizar determinaciones de la estructura del subsuelo mediante perfilaje geofísico de pozos.
- Planificar, dirigir y ejecutar, mediante métodos de prospección geofísica, la exploración de agua subterránea y de recursos minerales y energéticos, interpretar y evaluar los resultados y estimar la potencialidad de los mismos.
- Planificar, dirigir, ejecutar y evaluar estudios destinados a determinar el comportamiento físico del suelo y subsuelo incluidos en las investigaciones geotécnicas necesarias para el proyecto, emplazamiento y auscultación de obras de ingeniería.
- Planificar, supervisar, dirigir y controlar la instalación y el funcionamiento de estaciones geofísicas.
- Realizar cartas temáticas geofísicas sobre la base de cartografía apropiada.
- Efectuar levantamientos planialtimétricos y/o altimétricos destinados a estudios geofísicos.
- Realizar arbitrajes y peritajes relacionados con la realización de estudios y la aplicación de métodos geofísicos.

*M. L. C. G.
F. D. P. C.*